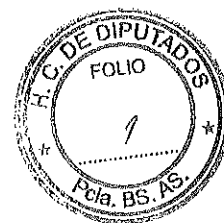




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 1855 125-26



## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su más enérgico repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de vetar en su totalidad la Ley N° 27.790, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, la cual declara el estado de emergencia y situación de catástrofe por 180 días en la Provincia de Buenos Aires —en particular en los distritos de Bahía Blanca y Coronel Rosales—, como consecuencia de las devastadoras inundaciones ocurridas en marzo de 2025.

Al mismo tiempo, manifiesta su preocupación por el impacto que esta medida tendrá sobre la población afectada y exhorta al Gobierno Nacional a instrumentar, en coordinación con la Provincia y los municipios involucrados, políticas urgentes de asistencia, reconstrucción y apoyo económico y social.

Prof. CLAUDIO FRANGUL  
Diputado Provincial  
Bloque Unidos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

Sr. RAUL CIVALE  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Pdo. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

NATALIA DZIAKOWSKI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPT. D- 1855 125-26



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como propósito expresar el rechazo de esta Honorable Cámara ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de vetar por completo la Ley N° 27.790, una herramienta legislativa surgida del consenso multipartidario, que tenía por finalidad atender las consecuencias de la catástrofe climática ocurrida en diversos distritos de la Provincia de Buenos Aires, en particular Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Dicha ley no sólo reconocía formalmente la emergencia, sino que establecía medidas concretas: la creación de un fondo especial para obras y asistencia directa, la suspensión de obligaciones crediticias, el acceso a financiamiento subsidiado, la promoción del empleo local y la articulación impositiva con los gobiernos locales.

El veto, oficializado mediante el Decreto N° 424/2025, desconoce no sólo la legitimidad del Congreso de la Nación, sino también la realidad objetiva de miles de familias bonaerenses que aún hoy esperan respuestas concretas del Estado Nacional.

Desde esta Legislatura Provincial no podemos permanecer indiferentes ante una decisión que pone en riesgo la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. El federalismo no puede ser declamado mientras se les niegan herramientas básicas a los territorios golpeados por fenómenos climáticos extremos.

Rechazamos, por tanto, este acto de insensibilidad política y centralismo, y expresamos nuestra solidaridad con las comunidades afectadas. Las emergencias no se enfrentan con tecnicismos ni con discursos: se enfrentan con acción pública, planificación y compromiso real.

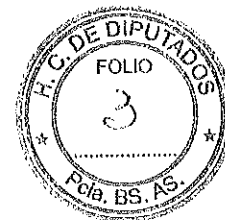
Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

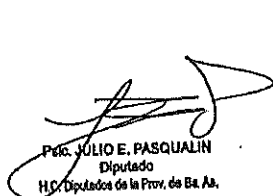


Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 1855

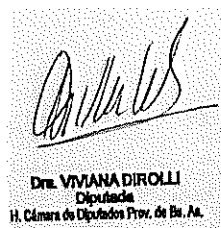
125-26

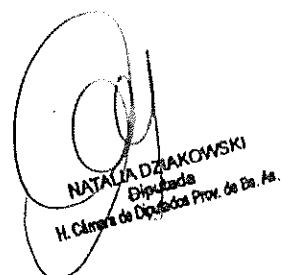


  
Pedro JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

  
Prof. CLAUDIO FRANGUL  
Diputado Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Sr. MATÍAS RAÚL CRIVALE  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

  
Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
NATALIA DZIAKOWSKI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.